



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 SET. 1983

Expte. N° 305/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Eduardo Roberto Anuch Cabiche; teniendo / en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Eduardo Roberto ANUCH CABICHE, L.U.N° 13.024, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Filosofía (Plan de / estudios 1980), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad / Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 247/248:

- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA por "Introducción a la Filosofía" (nota seis (6): 2/7/76).
- HISTORIA DE LA CULTURA por "Historia de las Instituciones" (notas dos (2): 19/7/76; dos (2): 13/12/76; dos (2): 17/2/77 y siete (7): 4/7/77).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIERHA
RECTOR

RESOLUCION N° 477-83